

CONCEPCIÓN, 28 de febrero de 2025.

N° 1856 -PTE- 2025 / VISTOS: la Solicitud de Patente Municipal N° 440, de 14 de febrero de 2025, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto N° 1478, de 2024 que establece la subrogancia del Secretario Municipal; y, en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 12 letra g) del Reglamento 4, de 2024, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese **PATENTE NUEVA** de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL : 2-37914
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON RETRIBUCION, COMPRA VENTA Y ALQUILER DE INMUEBLES, EXCEPTO AMOBLADOS
Contribuyente : MARIO HERRERA ORELLANA CORRETAJE DE PROPIEDADES EIRL
RUT : 76276119-K
Dirección : GLEISNER 1824,
Rol Avalúo : 00154-0019

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SERGIO MARÍN ROJAS
DIRECTOR DE FINANZAS

MMPP/MCHR/mchr
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Archivo

IDDOC 1977977